

Collas Dongo-Soria y Asociados
Sociedad Civil
Firma Miembro de PricewaterhouseCoopers
Av. Canaval y Moreyra 380
Lima 27, Perú
Apartado 1434-2869
Telfs.: (51 1) 442-0555 211-6500
Fax : (51 1) 442-6522 211-6565

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

28 de abril del 2000

Al Consejo Directivo del
Seguro Social de Salud - EsSALUD

- 1 Hemos auditado los balances generales combinados adjuntos del Seguro Social de Salud – EsSALUD (en adelante la Institución) al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados combinados de operaciones, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos.
- 2 Excepto por lo indicado en los párrafos 3 y 4, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y las divulgaciones expuestas en los estados financieros. Una auditoría también comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia de la Institución, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3 No observamos el inventario físico de existencias al 31 de diciembre de 1998, debido a que fuimos contratados con posterioridad a esa fecha, no habiéndonos sido posible satisfacernos de la razonabilidad del saldo de existencias al 31 de diciembre de 1998 por S/.82.2 millones, y de su incidencia en los resultados de los años 1998 y 1999 por el consumo relacionado, a través de otros procedimientos de auditoría.
- 4 En nuestro dictamen de fecha 15 de octubre de 1999, no expresamos una opinión sobre los estados financieros combinados del Seguro Social de Salud - EsSALUD de 1998 debido a la limitación descrita en el párrafo 3 y a las limitaciones siguientes: a) el saldo de caja y bancos incluía cuentas bancarias

28 de abril del 2000
Seguro Social de Salud – EsSALUD
Página 2

los análisis de los saldos de tributos y remuneraciones por pagar por S/.20.3 millones y S/.7.6 millones, respectivamente. Adicionalmente, en el referido dictamen indicamos que los estados financieros combinados de 1998 se encuentran afectados por: a) la práctica de reconocer los ingresos por aportaciones sobre la base de lo percibido, en lugar de sobre la base de lo devengado, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, cuyos efectos sobre los estados financieros no habían sido cuantificados por la Gerencia de la Institución; b) el monto recuperable del saldo por cobrar al Fondo de Prestaciones Asistenciales y Servicios Funerarios – FOPASEF por S/.13.9 millones, cuya provisión de cobranza dudosa no había sido cuantificada por la Gerencia de la Institución; c) no se había cuantificado los gastos devengados y el pasivo relacionado por vacaciones del personal; d) no haberse contabilizado la provisión de cobranza dudosa por el saldo con una entidad bancaria en proceso de liquidación por S/.17.7 millones, así como el pasivo por impuesto general a las ventas y otros cargos por S/.26.9 millones; e) la capitalización inapropiada de un saldo de S/.161.8 millones, derivado del Decreto de Urgencia No. 067 - 98, que debió afectarse a los resultados de operaciones; y f) no haberse efectuado la reversión de cierto ingreso por corrección monetaria por S/.23.6 millones.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, con el propósito de subsanar las situaciones antes indicadas, en 1999 la Gerencia de la Institución efectuó el análisis y depuración de las situaciones descritas en el párrafo anterior. Como resultado de esta labor, en 1999 se incorporaron diversos ajustes por un total neto de S/.633.6 millones con cargo al superávit acumulado y por S/.20.5 millones con cargo a los resultados del año 1999. Dado que a la fecha se nos proporcionó la información que nos permitió establecer el efecto sobre los estados financieros de 1998 de las limitaciones y salvedades antes indicadas, nos es posible en las actuales circunstancias expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

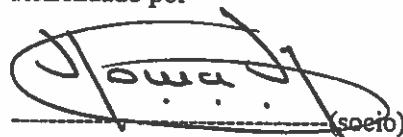
- 5 En nuestra opinión, excepto por los ajustes, si los hubiere, que habrían sido determinados necesarios de haber observado los inventarios físicos de existencias al 31 de diciembre de 1998 a que se refiere el párrafo 3, los estados financieros combinados del año 1999 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Seguro Social de Salud – EsSALUD al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú modificados por la

28 de abril del 2000
Seguro Social de salud – EsSALUD
Página 3

- 6 El Decreto de Urgencia No. 067-98, a que se refiere la Nota 17, aprobó los montos y la compensación de la deuda de los organismos del Sector Público con la seguridad social (S/.1,271.6 millones, a cifras históricas) y las pensiones del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley No. 19990 (S/.2,326.2 millones, a cifras históricas). En adición, este Decreto de Urgencia aprobó la transferencia de la administración y pago de las pensiones de la Institución de los Decretos Leyes Nos. 18846 y 20530 a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), así como las bases y la responsabilidad exclusiva de la Institución por la transferencia de recursos para cancelar estas pensiones. Los saldos a transferirse se muestran en cuentas de orden en los estados financieros, se debitarán a los resultados conforme se transfieran a la ONP, de acuerdo con lo establecido en el referido Decreto de Urgencia, y ascienden a S/.607.1 millones y S/.2,204.4 millones, a cifras históricas, respectivamente.

Felias Dongo-Soria.

Refrendado por

 (soeio)

Félix Horna
Contador Público Colegiado
Matrícula No. 13774

IBINADO (Notas 1, 2 y 3)
S

man parte de los estados financieros.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

ESTADO DE OPERACIONES COMBINADO (Notas 1, 2 y 3) A VALORES CONSTANTES

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	1999 S/.000	1998 S/.000
INGRESOS		
Aportaciones	2,443,483	2,773,469
Prestaciones de servicios	39,629	34,531
	<u>2,483,112</u>	<u>2,808,000</u>
GASTOS		
Gastos de operación (Nota 15)	(2,598,257)	(2,486,242)
(Déficit) superávit de operación	<u>(115,145)</u>	<u>321,758</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS)		
Ingresos financieros, neto	190,131	269,683
Recuperación de provisión para procesos judiciales	8,554	-
Gastos de años anteriores, neto (Nota 16)	(7,636)	(5,993)
Gastos, neto, por Decreto de Urgencia No.067-98 (Nota 18)	-	(293,377)
(Pérdida) ganancia por exposición a la inflación	(1,079)	29,005
Diversos, neto	34,067	47,348
	<u>224,037</u>	<u>46,666</u>
Superávit del año	<u>108,892</u>	<u>368,424</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

- EsSALUD

. PATRIMONIO INSTITUCIONAL COMBINADO

IS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
998

	<u>Capital adicional</u> S/.000	<u>Fondo de reservas</u> S/.000	<u>Excedente de revaluación</u> S/.000	<u>Superávit acumulado</u> S/.000	<u>Total</u> S/.000
	(23,715)	605,540	596,514	2,000,091	3,178,430
	-	-	11,380	(23,679)	(12,299)
	625	-	-	-	625
	-	88,827	-	(88,827)	-
moniales	28,289	-	-	(28,289)	-
	-	-	-	368,424	368,424
	<u>5,199</u>	<u>694,367</u>	<u>607,894</u>	<u>2,227,720</u>	<u>3,535,180</u>
3	-	-	-	(633,595)	(633,595)
3)	162	-	-	-	162
	-	-	4,866	(4,866)	-
noniales	-	124,003	-	(124,003)	-
	-	-	-	108,892	108,892
	<u>5,361</u>	<u>818,370</u>	<u>612,760</u>	<u>1,574,148</u>	<u>3,010,639</u>

nan parte de los estados financieros.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMBINADO (Nota 20) A VALORES CONSTANTES

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	1999	1998
	S/.000	S/.000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Superávit del año	108,892	368,424
Ajustes para conciliar el superávit del año con el efectivo aplicado a las actividades de operación:		
Provisión para aportaciones de cobranza dudosa	2,550	335,428
Provisión de otras cuentas por cobrar de cobranza dudosa	5,176	-
Provisión para desvalorización de existencias	6,919	-
Provisión para fluctuación de valores	4,571	-
Depreciación	106,352	109,203
Provisión para compensación por tiempo de servicios	26,086	23,185
Provisión para acotaciones tributarias y procesos judiciales	-	188,503
Recuperación de provisión para procesos judiciales	(8,554)	-
Ajustes, neto, en 1999 incluye ingresos por aportaciones por S/.259.6 millones	257,274	(12,298)
Variaciones netas en activos y pasivos:		
Aportaciones por cobrar	911,153	(2,059,314)
Otras cuentas por cobrar	12,419	(50,771)
Existencias	(18,735)	4,202
Gastos anticipados	(1,194)	7,884
Otros activos	(5,489)	(2,482)
Cuentas por pagar	26,317	(28,812)
Otras cuentas por pagar	(1,453,949)	1,119,425
Ingresos diferidos	(75,537)	(4,108)
Efectivo utilizado en actividades de operación	(95,749)	(1,531)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(223,362)	(280,213)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1998

1 ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y ACTIVIDADES

El Seguro Social de Salud – EsSALUD (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley No.27056 del 28 de enero de 1999, sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS creado por el Decreto Ley No.23161 del 19 de julio de 1980; quien asumió las funciones, atribuciones, derechos, obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú.

La Institución es una entidad autónoma que administra descentralizadamente el régimen de la Seguridad Social en Salud mediante prestaciones asistenciales de salud, económicas y sociales a sus asegurados. Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país. Las prestaciones económicas comprenden subsidios a los asegurados que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social en Salud lo constituyen los aportes de los asegurados, sus reservas e inversiones, los ingresos provenientes de la inversión de los recursos y otros que adquieran con arreglo a Ley. La Institución también administra los regímenes correspondientes al Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley No.18846 y el Fondo de Seguro Agrario.

El Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, fue creado por el Decreto Ley No.18846 del 28 de abril de 1971 y su Reglamento el Decreto Supremo No.02-72-TR del 24 de febrero de 1972. Están comprendidos en este régimen todos los accidentes ocurridos en el trabajo o con ocasión directa del mismo, así como las enfermedades profesionales que adquiera el trabajador y que sobrevengan como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña. Las prestaciones a las cuales tienen derecho los trabajadores están relacionadas con asistencia médica, hospitalaria y de farmacia, reeducación, rehabilitación y prestaciones en dinero por incapacidad temporal, permanente y muerte. Con la promulgación de la Ley No.26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de fecha 17 de mayo de 1997, se derogó el Decreto Ley No.18846, creándose el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo; este seguro es obligatorio y cubre prestaciones de salud en

De conformidad con el Decreto Legislativo No.885 – Ley de Promoción del Sector Agrario del 8 de noviembre de 1996, entre otros aspectos, fue creado el seguro social de salud para los trabajadores de dicho sector en sustitución del régimen de prestaciones de salud; el plazo de duración de los beneficios derivados de este seguro vence el 31 de diciembre del 2006, según lo establecido por la Ley No.26865 del 13 de octubre de 1997. Asimismo, mediante el Decreto Supremo No. 002-98-AG del 16 de enero de 1998 se aprobó el Reglamento de la Ley de Promoción del Sector Agrario que, entre otros, designó a la Institución como la entidad encargada de la recaudación, fiscalización y administración del Seguro de Salud Agrario. El Seguro de Salud Agrario, que inició sus operaciones en el ejercicio de 1998, tiene como objetivo principal brindar cobertura de salud a los trabajadores de la actividad agraria así como a sus dependientes, de acuerdo con el Decreto Supremo antes mencionado. Estas prestaciones se financian con los aportes mensuales de todos los trabajadores, dependientes o independientes; el aporte equivale al cuatro por ciento (4%) de la remuneración mínima vital y es por cuenta del empleador o trabajador, mientras el trabajador mantenga o no relación de dependencia, respectivamente.

De otro lado, la Ley No. 26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito equivalente al 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exonerados del impuesto general a las ventas.

2 PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros se preparan de acuerdo con disposiciones legales sobre la materia aplicables a la Institución y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden sustancialmente las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad y las disposiciones establecidas por los organismos de supervisión y control, siempre que se encuentren dentro del marco teórico en que se apoyan las NICs. Al 31 de diciembre de 1999 el Consejo Normativo de Contabilidad ha oficializado las NICs 1 a la 34.

Los principales principios y prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son los siguientes:

aplicables se mantuvo el criterio que el valor ajustado de los activos no supera su valor de mercado y/o de recuperación económica.

La inflación con referencia a los Índices de Precios al por Mayor de acuerdo con estadísticas oficiales para 1999 y 1998 fue de 5.5% y 6.5%, respectivamente.

b) Uso de estimaciones contables -

El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Institución lleve a cabo estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, del monto de las contingencias y el reconocimiento de los ingresos y gastos. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, variaran como resultado de cambio en las premisas en las que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán modificados en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y supuestos se produzcan.

c) Valores negociables -

Los valores negociables corresponden a inversiones a ser redimidas en el corto plazo y se registran al costo.

d) Existencias -

Las existencias se valorizan al costo o su valor neto de realización, el menor, el cual es determinado a través del método de promedio.

e) Inversiones en valores -

Las inversiones en bonos se registran al costo; los bonos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional aplicando el tipo de cambio de cierre del año. Los intereses son acreditados a los resultados del período cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que cotizan en bolsa se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Las que no cotizan en bolsa se registran al costo, el cual no excede su valor de participación patrimonial. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados del período en que se perciben.

g) Provisión para compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se determina de acuerdo con disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La compensación por tiempo de servicios devengada al 31 de octubre de 1999 perteneciente a los trabajadores del régimen privado ha sido depositada, de conformidad con disposiciones legales, en las instituciones financieras elegidas por los trabajadores. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 1999, que corresponde al pasivo acumulado por este concepto de los meses de noviembre y diciembre se presenta en Cuentas por pagar diversas y deberá ser depositado durante el primer semestre del 2000; estos depósitos tienen carácter cancelatorio.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público, cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinados desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral.

h) Ingresos por aportaciones -

A partir del año 1999 los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales cuando devengan; el ingreso devengado es determinado con base a las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la entidad recaudadora. Hasta 1998 los ingresos por aportaciones se reconocían en el ejercicio en que se percibían. El efecto de la corrección retroactiva en el año 1999 de la práctica aplicada hasta 1998, ha sido acreditado al superávit acumulado al inicio del año 1999 (Nota 3).

Aquellos ingresos por aportaciones provenientes de convenios de fraccionamiento, cobranzas coactivas y liquidaciones inspectivas son reconocidos en el ejercicio en que se perciben; mientras tanto, se reconocen como aportaciones por cobrar e ingresos diferidos (Nota 6).

i) Instrumentos financieros -

Los valores en libros de caja y bancos, cuentas por cobrar y por pagar y deuda a largo plazo son sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado.

i) Conversión de moneda extranjera -

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Caja y bancos	64,681	67,760
Valores negociables	8,808	5,930
Inversiones en valores	70,562	90,661
Pasivos corrientes	-	(1,280)
Activo neto	<u>144,051</u>	<u>163,071</u>

k) Resultado por exposición a la inflación -

El efecto de la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda (inflación) sobre los activos y pasivos monetarios determina un resultado por exposición a la inflación (REI) que se incluye en el estado de operaciones. El REI determinado se resume como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
ACTIVO MONETARIO NETO AL INICIO DEL AÑO	1,544,314	1,294,487
Variaciones de la posición monetaria inicial por efecto de transacciones relacionadas con:		
Activos no monetarios y patrimonio	(793,438)	(228,404)
Ingresos y gastos, neto	109,971	449,226
(PERDIDA) GANANCIA POR EXPOSICION A LA INFLACION	<u>(1,079)</u>	<u>29,005</u>
ACTIVO MONETARIO NETO AL FIN DEL AÑO	<u>859,768</u>	<u>1,544,314</u>

l) Pensiones de jubilación -

Corresponden a las pensiones de los regímenes de los Decretos Leyes Nos.18846 y 20530, cuyos importes han sido determinados con base a los montos aprobados en los Artículos Nos. 4 y 5 del Decreto de Urgencia No.067-98 (Notas 17.d. y 17.e, respectivamente); asimismo, se han transferido los recursos a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para

m) Nuevos pronunciamiento contables -

- i) En 1999 se oficializó la aplicación en el Perú de las NICs 1 y 12 a partir del 1 de enero del 2000. La NIC 1 – Presentación de Estados Financieros (revisada en 1997) establece los requisitos con los que debe contar la información incluida en los estados financieros. La NIC 12 – Impuesto a la renta (revisada en 1996), no es de aplicación a la Institución por estar inafecta al impuesto a la renta. Asimismo, a partir del 14 de marzo del 2000 se oficializó la NIC 35 – Operaciones discontinuas.
- ii) El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) llevó a cabo revisiones de las NICs 10, 14, 16, 17, 19, 22, 28 y 31 y emitió las NICs 36 a la 39, cuya adopción en el Perú aún no ha sido oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad. Se prevé que tales normas no serán de aplicación antes del 1 de enero del 2001.

De estas normas los aspectos más relevantes que serán aplicables a las operaciones de la Institución son:

NIC 36 - Deterioro de activos

Este pronunciamiento establece los factores que deben ser considerados a cada fecha de cierre que podrían indicar que el valor en libros de un activo se ha deteriorado. Si existe evidencia de que el valor de los activos se ha deteriorado, la entidad debe estimar su valor recuperable y si es necesario reconocer una pérdida por el deterioro, que sería el monto en que el valor en libros del activo deberá ser reducido a su valor recuperable.

NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Este pronunciamiento exige que una provisión debe ser reconocida sólo cuando la entidad tiene la obligación presente de transferir beneficios económicos como resultado de eventos pasados, y es probable que tal transferencia será requerida para cancelar dicha obligación y su estimación puede llevarse a cabo confiablemente.

NIC 38 - Activos intangibles

Este pronunciamiento requiere que un activo intangible se reconozca sólo si es probable que beneficios económicos futuros atribuibles al activo se generarán para la entidad y si es posible determinar su costo de manera confiable.

La Gerencia de la Institución estima que la adopción de estos pronunciamientos no tendrá un efecto importante en su situación financiera y en los resultados de sus operaciones.

3 AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES

En 1999 la Gerencia de la Institución llevó a cabo el análisis y depuración de saldos y transacciones pendientes al 31 de diciembre de 1998, a fin de encontrar alternativas de solución e implantar las medidas correctivas necesarias tendentes a su corrección. Como resultado de esta labor, en 1999 se contabilizaron diversos ajustes que se afectaron al superávit acumulado. Los ajustes contables se detallan como sigue:

S/.000

Cargos al superávit acumulado:

Reversión de ingresos por aportaciones provenientes de convenios de fraccionamiento, cobranzas coactivas y liquidaciones inspectivas	(392,700)
Aplicación del saldo establecido por el Decreto de Urgencia No. 067-98 (Nota 17.e)	(222,047)
Gastos provenientes del Decreto de Urgencia No. 067-98, incluido en 1998 en Inmuebles, maquinaria y equipo	(161,814)
Provisión para vacaciones del personal	(47,285)
Provisión de la cuenta por cobrar a una entidad bancaria en proceso de liquidación	(20,027)
Provisión de la cuenta por cobrar al Fondo de Prestaciones Asistenciales y Servicios Funerarios (FOPASEF)	(15,085)
Provisión de cuentas bancarias cerradas	(12,155)
Provisión de tributos y remuneraciones por pagar, neto de saldos deudores antiguos relacionados por S/.5.1 millones	(1,951)
Provisión de impuesto general a las ventas y otros cargos por pagar	(20,143)
	<u>(893,207)</u>

Abono al superávit acumulado:

Ingresos por aportaciones, resultante de corregir retroactivamente en el año 1999 la práctica para su reconocimiento (Ver nota 2.h)	259,612
	<u>(633,595)</u>

4 CAJA Y BANCOS

Comprende:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Efectivo en caja	845	746
Depósitos en cuentas corrientes	51,151	102,558
Depósitos en cuentas de ahorros	127,912	224,912
Depósitos a plazo	38,555	135,591
Depósitos a plazo – Fondo de reserva de seguridad (Nota 14.b)	700,528	545,241
Fondos sujetos a restricción	16,628	6,697
	<u>935,619</u>	<u>1,015,745</u>

Los fondos sujetos a restricción corresponden a depósitos en ciertas instituciones financieras locales. Al 31 diciembre de 1999 comprenden aquellos fondos restringidos por mandato judicial ascendente a S/.13.4 millones, y depósitos de contratistas por S/.3.2 millones garantizando el cumplimiento de prestaciones de servicios.

5 VALORES NEGOCIABLES

Comprende:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Certificados de depósito a plazo negociable	29,671	130,561
Papeles comerciales	17,508	-
Letras hipotecarias	-	3,466
Certificados de depósito – Fondo de reserva de seguridad (Nota 14.b)	39,935	122,754
	<u>87,114</u>	<u>256,781</u>

6 APORTACIONES POR COBRAR

Comprende:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Aportaciones por cobrar	289,909	-
Convenios de fraccionamiento	110,139	338,825

A partir de 1999 la Gerencia de la Institución ha considerado conveniente que las aportaciones por cobrar por convenios de fraccionamiento, cobranzas coactivas y liquidaciones inspectivas, se reconozcan como tales cuando exista la documentación que acredite el correspondiente derecho de cobro a favor de la Institución. Para tal efecto, la Gerencia Central de Recaudación conjuntamente con la Gerencia Central de Finanzas han efectuado una evaluación integral de los expedientes relacionados, tanto en la Sede Central como en ciertas Gerencias Departamentales; encontrándose en proceso de completar dicha evaluación en el resto de las gerencias. Con base al trabajo efectuado a la fecha, se reconocieron aportaciones por cobrar por los conceptos antes indicados por S/.217.8 millones, cuya contrapartida se presenta en el balance general en la cuenta Ingresos diferidos. En 1998, aportaciones por cobrar por convenios de fraccionamiento, cobranzas coactivas y liquidaciones inspectivas ascendentes a S/.392.7 millones, se acreditaron a los resultados de dicho año; los cuales se reversaron en 1999 (Ver Nota 3).

Las cobranzas coactivas corresponden principalmente a las aportaciones impagas y vencidas provenientes de los correspondientes convenios de fraccionamiento.

Con respecto al saldo incluido en aportaciones por cobrar al Gobierno Central al 31 de diciembre de 1998, en 1999 S/.222.0 millones (S/.210.5 millones a cifras históricas) fueron aplicados al superávit acumulado (Ver Notas 3 y 17.e) y S/.1,101.9 millones (S/.1,044.5 millones a cifras históricas) aplicados para la cancelación de las obligaciones con la ONP (Ver Nota 11).

Por otra parte, el 24 de febrero de 1999 la Institución suscribió con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, el Convenio Marco mediante el cual le autoriza a dicha Superintendencia brindarle el servicio de recaudación y control de las aportaciones de carácter obligatorio que administra la Institución. Este convenio, que entró en vigencia a partir del 2 de agosto de 1999 y tiene una duración de diez años, pudiendo ser renovado por el mismo período, establece, entre otros aspectos, que SUNAT deberá efectuar labores relacionadas con los sistemas de acreditación de derechos, determinación de infracciones, control de la deuda, fiscalización, verificación, cobranza y reclamaciones, de las aportaciones, primas y demás deudas que se generen a partir de la implantación del sistema de declaración y pago. Como contraprestación por este servicio, la SUNAT percibe el dos por ciento (2%) de los montos recaudados. Asimismo, le corresponde el veinticinco por ciento (25%) del producto de los remates que efectúe la Institución, como consecuencia de las acciones de cobranza encargadas.

7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende:

	1999 S/.000	1998 S/.000
Préstamos al personal	2,309	13,499
Intereses	21,681	36,568
Reclamos a terceros	57,411	21,224
Diversas	17,565	23,534
	<u>98,966</u>	<u>94,825</u>
Provisión para cuentas de cobranza dudosa, reclamos a terceros	(45,546)	-
	<u>53,420</u>	<u>94,825</u>

Los intereses por cobrar provienen de depósitos en cuentas de ahorros e inversiones en diversos instrumentos financieros, efectuados por la Institución.

En 1999 los reclamos a terceros corresponden principalmente a depósitos efectuados en entidades financieras que se encuentran en proceso de liquidación por S/.33.9 millones (S/.17.7 millones en 1998), fondos entregados a asegurados para su atención médica en centros hospitalarios del extranjero por S/.12.2 millones y saldos contables de cuentas bancarias cerradas por S/.5.5 millones. De estos importes, en 1999 se han provisionado S/.45.5 millones; de los cuales S/.32.2 millones se cargaron al superávit acumulado al inicio del año 1999 (Ver Nota 3) y la diferencia a los resultados de dicho año.

8 EXISTENCIAS

Comprende:

	1999 S/.000	1998 S/.000
Medicamentos y material médico	87,920	68,877
Suministros diversos	13,065	13,373

9 INVERSIONES EN VALORES

Se resumen como sigue:

	1999 S/.000	1998 S/.000	Tasa de interés efectiva anual (%)	Vencimiento
Bonos de arrendamiento financiero en moneda extranjera	82,383	132,536	Entre 7.50 y 11.64	Entre enero del 2000 y mayo del 2003
Bonos corporativos en moneda extranjera	26,808	34,776	Entre 7.65 y 11.38	Entre enero del 2001 y junio del 2004
Bonos corporativos en moneda nacional	73	77	10.59	Junio del 2000
Bonos subordinados en moneda nacional	7,904	15,957	Entre VAC + 5.25 y VAC + 5.65	Agosto del 2002
Bonos estructurados en moneda nacional	12,444	13,128	Variable	Octubre del 2000
Bonos Brady en moneda extranjera	41,731	105,995	Entre 3.75 y 4.50	Marzo del 2017
Bonos del Tesoro Público en moneda extranjera	42,481	-	TIPMEX + 2	Mayo del 2009
Bonos de Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE	13,599	-	Entre VAC + 6.75 y VAC + 7.1875	Entre agosto del 2004 y noviembre del 2007
Bonos de titulación en moneda extranjera	3,119	-	7.97	Diciembre del 2003
Acciones	61,562	58,041	-	-
Fondos mutuos en moneda	35.890	28.844	-	-

10 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Se resumen como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>Tasa de</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>	<u>depreciación</u>
			<u>%</u>
Costo más revaluación:			
Terrenos	378,362	377,134	-
Edificios	1,283,677	1,207,053	-
Maquinaria y equipo y equipo de cómputo	653,830	553,543	-
Unidades de transporte	50,035	50,924	-
Muebles y enseres	265,239	272,166	-
Obras en curso	122,702	98,237	-
Otros, en 1998 incluye unidades por recibir por S/.161.8 millones	601	162,253	-
	<u>2,754,446</u>	<u>2,721,310</u>	
Depreciación acumulada:			
Edificios	451,883	409,542	3
Maquinaria y equipo y equipo de cómputo	341,531	309,767	10-20-25
Unidades de transporte	42,725	38,328	20
Muebles y enseres	206,786	197,472	10
	<u>1,042,925</u>	<u>955,109</u>	
Valor neto	<u>1,711,521</u>	<u>1,766,201</u>	

Entre 1995 y 1996 el Consejo Nacional de Tasaciones-CONATA por encargo de la Institución, efectuó un inventario físico y tasación de los bienes de maquinaria y equipo que figuraban en sus registros contables al 31 de diciembre de 1994. Este inventario y tasación determinó un mayor valor de S/.593.2 millones con respecto al saldo contable de estos bienes a esa fecha, que fue acreditado a la cuenta Excedente de revaluación.

11 CUENTAS POR PAGAR A LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

De acuerdo con el Decreto Ley No.25967 del 7 de diciembre de 1992 se creó la Oficina de Normalización Provisional (ONP), la que a partir del 1 de enero de 1993 asumió la administración del Sistema Nacional de Pensiones creado por Decreto Ley No.19990 y de los pagos a pensionistas.

El saldo al 31 de diciembre de 1998 incluye S/.1,801.9 millones (S/.1,707.9 millones a cifras históricas), resultante del reconocimiento, por parte de la Institución, de obligaciones relacionadas con la reserva del Sistema Nacional de Pensiones del régimen del Decreto Ley No.19990, el cual fue cancelado a la ONP en 1999, de conformidad con lo establecido por el Decreto de Urgencia No.067-98 (Ver Notas 17 y 18).

Al 31 de diciembre de 1999 el saldo está referido principalmente a la cuenta corriente con la ONP por aportaciones de la Institución al sistema de pensiones, neto de las comisiones por administración cobradas a dicha entidad.

12 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Comprende:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Acotaciones tributarias (Notas 13 y 15)	196,226	144,335
Tributos, remuneraciones y pensiones	105,668	20,229
Prestaciones	55,098	53,598
Asociación de Trabajadores Renunciantes del Instituto Peruano de Seguridad Social - Lima (ATRIPSS)	10,708	20,000
Procesos judiciales (Notas 13 y 15)	7,038	24,168
Retenciones a terceros	3,145	15,302
Otras	46,326	14,289
	<u>424,209</u>	<u>291,921</u>

13 CONTINGENCIAS

Con relación a estos asuntos materia de acotación por parte de la SUNAT, se encuentra pendiente de revisión por dicha entidad el período comprendido entre enero de 1996 y diciembre de 1999. Estos asuntos incluyen los servicios de arrendamiento de inmuebles, concesiones y prestación de servicios de salud a terceros, por los cuales la Institución viene pagando el IGV correspondiente; a partir de marzo de 1997 para los dos primeros conceptos y de octubre de 1998 para el último. Sobre el particular y según estimaciones efectuadas por la Gerencia de la Institución, el cargo relacionado por el referido período asciende a S/.24.4 millones y también ha sido íntegramente provisionado (Ver Nota 12); de los cuales S/.20.1 millones se cargaron al superávit acumulado al inicio del año 1999 (Ver Nota 3) y la diferencia a los resultados del año 1999.

b) Procesos judiciales -

Al 31 de diciembre de 1999 la Institución mantiene pendientes de resolución diferentes procesos judiciales entablados principalmente por trabajadores cesados de sus cargos y por negligencia médica hospitalaria por S/.88.8 millones, de los cuales la Gerencia de la Institución estima que sólo derivaran pérdidas por S/.5.5 millones; de este importe, S/.3.4 millones se provisionaron en 1998 y S/.2.1 millones en 1999 y se presentan en Cuentas por pagar diversas, Procesos judiciales (Ver Nota 12). Con respecto al resto de tales procesos judiciales, en opinión de la Gerencia de la Institución éstos no originarán pasivos que afecten significativamente a los estados financieros en su conjunto, debido a que su resolución en contra de la Institución se considera remota; asimismo, respecto a los procesos judiciales con resoluciones desfavorables, se ha reconocido en 1999 una provisión de S/.1.5 millones, la cual se presenta también en Cuentas por pagar diversas, Procesos judiciales (Ver Nota 12).

14 PATRIMONIO INSTITUCIONAL

a) Capital adicional -

El saldo de esta cuenta corresponde a las transferencias de los superávit y déficit de operaciones, así como a las donaciones recibidas de terceros.

b) Fondo de reservas -

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° del reglamento de la Ley No.26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un fondo de reserva de cantidad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del costo incurrido por la producción

depósitos bancarios o documentos valorados de recompra inmediata. La reserva de desarrollo social, que corresponde al Artículo 83° del mismo reglamento y se encuentra conformada por el 50% de los ingresos netos del fondo, se destinará a la creación de centros de rehabilitación y al fomento de las prevención y todo aquello destinado al bienestar del trabajador. El saldo de los ingresos netos será colocado en valores de alta rentabilidad y de recompra inmediata.

c) Excedente de revaluación –

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al mayor valor resultante de la tasación técnica practicada a los bienes de inmuebles, maquinaria y equipo asignados al Fondo de Salud, que figuraban en los registros contables al 31 de diciembre de 1994.

15 GASTOS DE OPERACION

Comprende:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Gastos de personal	967,649	839,574
Insumos, medicamentos y materiales médicos	543,978	424,923
Pensiones y prestaciones en dinero	405,756	372,126
Depreciación y compensación por tiempo de servicios	133,009	132,388
Servicios de vigilancia y limpieza	67,637	77,798
Mantenimiento y reparación de equipo e infraestructura	41,867	48,898
Acotaciones tributarias (Nota 12)	41,210	144,335
Tributos	39,411	36,596
Servicio de procesamiento de datos y otros	32,889	53,947
Viáticos y asignaciones	32,687	26,523
Gastos de telecomunicaciones	22,069	21,378
Servicios de consultoría	16,340	24,996
Procesos judiciales (Nota 12)	3,650	44,168
Provisión para aportaciones de cobranza dudosa	3,278	29,578
Diversos	246,827	209,014
	<u>2,598,257</u>	<u>2,486,242</u>

Con respecto a la provisión para aportaciones de cobranza dudosa y otros, en el año 1998 una provisión adicional por S/ 312 4 millones se presenta en Gastos neto, por Decreto de Urgencia

17 DECRETO DE URGENCIA No. 067-98

Al 31 de diciembre de 1998, el Decreto de Urgencia No. 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, entre otros aspectos, dispuso lo siguiente (las cifras consignadas son las establecidas en dicho decreto y, por lo tanto, corresponden a cifras históricas):

- a) Aprobar la deuda de S/.1,271.6 millones de los organismos del Sector Público con la seguridad social, por concepto de aportaciones y recargos de los Decretos Leyes Nos. 18846 y 22482 y de sus contribuciones relacionadas, establecidas en el Artículo 41° de la Ley No. 24786, por el período comprendiendo entre enero de 1998 y diciembre de 1996; la que se resume como sigue:

	S/.000
Fondo de salud	1,254,972
Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	16,666
	<u>1,271,638</u>

- b) Aprobar la valorización del saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones, relacionada con el Decreto Ley No.19990 y administrada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que al 31 de diciembre de 1998 asciende a S/.2,326.2 millones y comprende los siguientes conceptos:

	S/.000
Compensación económica por compra y uso de inmuebles	1,013,659
Obligaciones con la ONP:	
Retribución de saldos	956,364
Cuenta corriente entre sistemas, incluye S/.10.0 millones de intereses	49,342
Inversión en propiedad inmobiliaria, con transferencia de titularidad pendiente	306,801
	<u>2,326,166</u>

- c) Autorizar a la Institución a cancelar la valorización de la reserva antes mencionada de S/.2,326.2 millones al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR en un importe ascendente a S/.1,708.0 millones, cuya manera de cancelación se menciona a continuación y considerando la deducción de S/.618.2 millones que fue transferida como adelanto el 20 de noviembre de 1998:

S/.000

Transferencia de activos financieros equivalente a US\$107.9 millones	340,000
Transferencia de la titularidad sobre inmuebles, de conformidad con las actas de acuerdo de la Institución y ONP del 23 y 29 de diciembre de 1998, equivalente a US\$97.4 millones	306,801
Compensación con la deuda a cargo de los organismos del Sector Público	1,061,165
	<u>1,707,966</u>

- d) Disponer la transferencia de las reservas y obligaciones por prestaciones económicas del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Decreto Ley No.18846, que la Institución mantenga a la fecha de la transferencia, al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo administrado por la ONP.

La Institución transferirá recursos de S/.607.1 millones (equivalente a US\$192.7 millones) para el pago de las pensiones del Decreto Ley No. 18846 por la ONP. Este importe tiene como base el cálculo actuarial de la reserva pensionaria presentado por la Institución, al que se deducirá los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

- e) Disponer la transferencia a la ONP, de la administración y pago de las pensiones a cargo de la Institución sujetas al Decreto Ley No. 20530.

La Institución transferirá a la ONP recursos de S/.2,204.4 millones, equivalente a US\$699.9 millones, para compensar el pago de pensiones del Decreto Ley No. 20530. Este importe tiene como base el cálculo actuarial de la reserva pensionaria presentado por la Institución, al que se deducirá los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia. El saldo a favor de la Institución de S/.210.5 millones, efectuada la compensación de S/.1,061.2 millones antes mencionada al saldo de la deuda a favor de S/.1,271.6 millones miles, se imputará al monto de dicha transferencia.

- f) Establecer la responsabilidad exclusiva de la Institución para la transferencia a la ONP de los activos y valores que se requieran para la total cancelación de los montos correspondientes a los Decretos Leyes Nos.18846 y 20530 de S/.607.1 millones y S/.2,204.4 millones, respectivamente (al cual se imputará el saldo a favor de la Institución de S/.210.5 millones). La transferencia se efectuará al inicio de cada año calendario, a partir de 1999 y hasta la cancelación de la deuda, con cargo a los gastos administrativos de la Institución.

18 GASTOS, NETO, POR DECRETO DE URGENCIA NO.067-98

El efecto en los resultados del ejercicio 1998 de la aplicación del indicado decreto se detalla como sigue:

	S/.000
Ingresos:	
Provenientes del Estado Peruano, Decreto de Urgencia No.067-98 por aportaciones y recargos correspondientes:	
• Fondo de Salud, neto de S/.309.1 millones de provisión para cobranza dudosa	1,323,995
• Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, neto de S/.3.3 millones de provisión para cuentas de cobranza dudosa	17,583
	<u>1,341,578</u>
Gastos:	
Incurridos por las compensaciones económicas del saldo de deuda de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley No.19990, establecidas por el Decreto de Urgencia No.067-98:	
• Compensación económica por compra y uso de inmuebles, incluye intereses por S/.47.9 millones	(907,596)
• Intereses sobre el fondo patrimonial no transferido	(716,735)
• Intereses sobre otras obligaciones	(10,624)
	<u>(1,634,955)</u>
	<u>(293,377)</u>

19 CUENTAS DE ORDEN

Pensiones - Decreto Ley No. 20530 -

Al 31 de diciembre de 1998, el saldo pendiente de este régimen ascendente a S/.2,204.4 millones (a cifras históricas), fue determinado con base a valores aprobados por el Artículo No. 5 del Decreto de Urgencia No. 067-98 (Ver Nota 17.e). Asimismo, respecto de la administración y pago de estas pensiones, el referido Decreto dispone la transferencia de los recursos a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Al 31 de diciembre de 1999 el valor actualizado del saldo pendiente del régimen antes mencionado, con base a un cálculo actuarial, asciende a S/.2.142.4 millones y se controla en cuentas de orden neto

Página 19

Pensiones - Decreto Ley No. 18846 -

Al 31 de diciembre de 1998, el saldo pendiente de este régimen ascendente a S/.607.1 millones (a cifras históricas), fue determinado con base a valores aprobados por el Artículo No. 4 del Decreto de Urgencia No. 067-98 (Ver Nota 17.d). Asimismo, respecto de la administración y pago de estas pensiones, se dispone la transferencia de los recursos a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Al 31 de diciembre de 1999 el valor actualizado del saldo pendiente del régimen antes mencionado, con base a un cálculo actuarial, asciende a S/.734.1 millones y se controla en cuentas de orden.

20 INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por no constituir transacciones en efectivo se han excluido del estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 1999, ajustes al superávit acumulado al inicio de dicho año por S/.893.2 millones (Ver Nota 3).

Collas Dongo-Soria y Asociados
Sociedad Civil
Firma Miembro de PricewaterhouseCoopers
Av. Canaval y Moreyra 380
Lima 27, Perú
Apartado 1434-2869
Telfs.: (51 1) 442-0555 211-6500
Fax : (51 1) 442-6522 211-6565

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

28 de abril del 2000

Al Consejo Directivo del
Seguro Social de Salud – EsSALUD

En relación con la auditoría del balance general combinado del **Seguro Social de Salud – EsSalud** (en adelante la Institución) al 31 de diciembre de 1999 y de los estados combinados de operaciones, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen presentado en la primera parte de este informe, el mismo que contiene una opinión con una salvedad por los ajustes, si los hubiere, que habrían sido determinados necesarios de haber observado los inventarios físicos de existencias al 31 de diciembre de 1998, como se describe en el párrafo 3 del referido dictamen, hemos examinado la información complementaria requerida por la Contaduría Pública de la Nación detallada en el contenido. Esta información complementaria no es esencial para una adecuada interpretación de los referidos estados financieros y ha sido preparada como complemento a los mismos.

Nuestra auditoría, que fue efectuada con el objeto principal de dictaminar sobre los estados financieros tomados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales la Gerencia de la Institución preparó la información complementaria adjunta, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. En nuestra opinión, excepto por los efectos, si los hubiere, que hubieran resultado de lo descrito en el párrafo precedente, que afectan a la información contenida en el Anexo No. 19, esta información complementaria presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los datos contenidos en ella en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Collas. Dongo-Soria.

Refrendado por



Anexo No. 1

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

**VALORES NEGOCIABLES
A VALORES CONSTANTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

Nombre de los emisores Clase y cantidad de títulos	Valor nominal unitario S/.	Valor total en libros S/.000
Certificados de depósito a plazo negociable - varios	Varios	29,671
Certificados de depósito - Fondo de reserva de seguridad - varios	Varios	39,935
Papeles comerciales - varios	Varios	17,508
		<u>87,114</u> (1)

(1) Los valores en libros corresponden sustancialmente a los valores de mercado.

Ver Nota 5 a los estados financieros.

D - EsSALUD

A Y EQUIPO Y DEPRECIACION ACUMULADA

999

	Saldos iniciales	Adiciones al costo/aplicadas a resultados	Retiros y/o ventas	Otros cambios	Saldos finales
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
	377,134	9,187	7,959	-	378,362
	1,207,053	31,719	213,874	258,779	1,283,677
	553,543	116,115	24,442	8,614	653,830
	50,924	162	1,053	2	50,035
	272,166	5,979	13,044	138	265,239
	98,237	60,016	2,049	(33,502)	122,702
	162,253 (*)	184	-	(161,836)	601
	<u>2,721,310</u>	<u>223,362</u>	<u>262,421</u>	<u>72,195</u>	<u>2,754,446</u>

DA

	409,542	38,012	4,718	9,047	451,883
	309,767	43,924	13,261	1,101	341,531
	38,328	4,594	997	800	42,725
	197,472	19,822	11,012	504	206,786
	<u>955,109</u>	<u>106,352</u>	<u>29,988</u>	<u>11,452</u>	<u>1,042,925</u>

por S/.161.8 millones.

cros.

ALUD - EsSALUD

**RTIZACION ACUMULADA
NTES
DE 1999**

	Saldos iniciales	Adiciones al costo/aplicadas a resultados	Deducciones	Saldos finales
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
	6,492	2,888	-	9,380
	<u>8,866</u>	<u>3,972</u>	<u>1,371</u>	<u>11,467</u>
	<u>15,358</u>	<u>6,860</u>	<u>1,371</u>	<u>20,847</u>

MULADA

	1,079	538	-	1,617
	<u>1,048</u>	<u>892</u>	<u>-</u>	<u>1,940</u>
	<u>2,127</u>	<u>1,430</u>	<u>-</u>	<u>3,557</u>

UD - EsSALUD

ES
E 1999

	Saldos iniciales	Adiciones	Deducciones	Saldos finales
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
	-	20,623	-	20,623
regularización	-	1,070	-	1,070
nspectivas	-	74,876	-	74,876
	94,337	109,721	82,860	121,198
	28,775	-	28,767	8
	170,277	-	170,199	78
	<u>293,389</u>	<u>206,290</u>	<u>281,826</u>	<u>217,853 (*)</u>

partida de parte del saldo de Aportaciones por cobrar.

Anexo No.13

SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSALUD

**CONTINGENCIAS
A VALORES CONTANTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

Concepto	Monto S/.000	Vencimiento
a) Acotaciones tributarias		
La Institución ha presentado una apelación ante el Tribunal Fiscal por acotaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) correspondientes al impuesto general a las ventas (IGV) de los ejercicios de 1991 a 1995 por S/.171.8 millones, incluyendo intereses por S/.136.9 millones al 31 de diciembre de 1999, los cuales han sido íntegramente provisionados y se presenta en Cuentas por pagar diversas, Procesos judiciales.	171,790	-
Con relación a estos asuntos materia de acotación por parte de la SUNAT, se encuentra pendiente de revisión por dicha entidad el período comprendido entre enero de 1996 y diciembre de 1999. Estos asuntos incluyen los servicios de arrendamiento de inmuebles, concesiones y prestación de servicios de salud a terceros, por los cuales la Institución viene pagando el IGV correspondiente; a partir de marzo de 1997 para los dos primeros conceptos y de octubre de 1998 para el último. Sobre el particular y según estimaciones efectuadas por la Gerencia de la Institución, el cargo relacionado por el referido período asciende a S/.24.4 millones y también ha sido íntegramente provisionado; de los cuales S/.20.1 millones se cargaron al superávit acumulado al inicio del año 1999 y la diferencia a los resultados del año 1999.	24,436	-
b) Procesos judiciales -		
Al 31 de diciembre de 1999 la Institución mantiene pendientes de resolución diferentes procesos judiciales entablados principalmente por trabajadores cesados de sus cargos y por negligencia médica hospitalaria por S/.88.8 millones, de los cuales la Gerencia de la Institución estima que sólo derivaran pérdidas por S/.5.5 millones; de este importe, S/.3.4 millones se provisionaron en 1998 y S/.2.1 millones en 1999 y se presentan en Cuentas por pagar diversas, Procesos judiciales. Con respecto al resto de tales procesos judiciales, en opinión de la Gerencia de la Institución éstos no originarán pasivos que afecten		

<u>Coberturas</u>	<u>Bienes o personas aseguradas</u>	<u>Vigencia</u>	<u>coberturas</u> US\$000	<u>asegurados</u> S/.000
Riesgos diversos	Edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres y otros	30.06.1999 30.06.2000	66,230	1,325,849
Deshonestidad	Dinero en efectivo, valores y bienes en general	30.06.1999 30.06.2000	508	-
Accidentes personales	35 funcionarios	30.06.1999 30.06.2000	173	-
Accidentes por viajes	Personal de la Institución	30.06.1999 30.06.2000	78	-
Cascos no pesqueros	Unidades de transporte acuático	30.06.1999 30.06.2000	119	-

<u>Coberturas</u>	<u>Bienes o personas aseguradas</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto de las coberturas</u> US\$000	<u>en libros de los bienes asegurados</u> S/.000
Riesgos diversos	Edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres y otros	30.06.1999 30.06.2000	66,230	1,325,849
Deshonestidad	Dinero en efectivo, valores y bienes en general	30.06.1999 30.06.2000	508	-
Accidentes personales	35 funcionarios	30.06.1999 30.06.2000	173	-
Accidentes por viajes	Personal de la Institución	30.06.1999 30.06.2000	78	-
Cascos no pesqueros	Unidades de transporte acuático	30.06.1999 30.06.2000	119	-

ALUD - EsSALUD

RES
999

Coberturas	Bienes o personas aseguradas	Vigencia	Monto de las coberturas US\$000	Valor neto en libros de los bienes asegurados S/.000
Vehículos	501 unidades de transporte	30.06.1999 30.06.2000	250	7,310
Seguro de vida temporal, Decreto Legislativo No.688	Empleados	01.07.1999 01.07.2000	-	-
Seguro de desgravamen por préstamos al personal	Empleados con 4 años o más de servicios	31.12.1999 31.01.2000	Variable	-
Seguro complementario de trabajo	Empleados con labores de alto riesgo	01.09.1999 01.09.2000	Variable	-

SALUD - EsSALUD

ANTES
E 1999

<u>Coberturas</u>	<u>Bienes o personas aseguradas</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto de las coberturas US\$000</u>	<u>Valor neto en libros de los bienes asegurados S/.000</u>
Riesgos diversos	Edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres y otros	30.06.1999 30.06.2000	66,230	1,325,849
Deshonestidad	Dinero en efectivo, valores y bienes en general	30.06.1999 30.06.2000	508	-
Accidentes personales	35 funcionarios	30.06.1999 30.06.2000	173	-
Accidentes por viajes	Personal de la Institución	30.06.1999 30.06.2000	78	-
Cascos no pesqueros	Unidades de transporte acuático	30.06.1999 30.06.2000	119	-

Anexo No. 17

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

REMUNERACIONES
A VALORES CONSTANTES

	1999		1998	
	<u>Número de personas</u>	<u>Total S/.000</u>	<u>Número de personas</u>	<u>Total S/.000</u>
Directores	128	17,760	128	12,390
Funcionarios y empleados	31,485	880,257	26,441	570,742
	<u>31,613</u>	<u>898,017</u>	<u>26,569</u>	<u>583,132</u>

Anexo No. 19

SEGURO SOCIAL DE SALUD - EsSALUD

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR NATURALEZA
A VALORES CONSTANTES**

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	1999	1998
	S/.000	S/.000
Ingresos por aportaciones y prestación de servicios	2,483,112	2,808,000
Consumo:		
Compras de suministros	(558,362)	(422,140)
Variación de suministros	18,728	(2,783)
Servicios prestados por terceros	(523,762)	(557,598)
Valor agregado	1,419,716	1,825,479
Cargas de personal	(968,930)	(839,574)
Tributos	(38,606)	(36,596)
Excedente bruto de explotación	412,180	949,309
Cargas diversas de gestión	(318,069)	(423,442)
Provisiones del ejercicio	(236,399)	(635,894)
Ingresos diversos	13,327	135,271
Resultado de explotación	(128,961)	25,244
Resultado por exposición a la inflación	(1,079)	29,005
Ingresos financieros	192,325	271,553
Ingresos excepcionales	335,440	1,918,456
Cargas financieras	(2,284)	(235,834)
Cargas excepcionales	(286,540)	(1,640,000)